

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES E INSTRUCTORES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DEL AÑO 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
5. Que de acuerdo con el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
6. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su primera sesión ordinaria del 10 de enero de 2003, aprobó el proyecto de convocatoria para la selección de supervisores e instructores.
7. Que de conformidad con el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras, las atribuciones de elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de referencia, en términos de lo previsto por los incisos a) y b) del artículo 76 del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Que dentro de los programas aludidos, comprende el relativo a la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2003 en el Distrito Federal.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, entre otras, la atribución de ejecutar los programas relativos a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.
11. Que las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales; y que para ser integrante de mesa de casilla se requiere, entre otros, haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica, según lo dispuesto en los artículos 93 y 94 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que de conformidad con el artículo 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, a los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar las mesas directivas de casilla, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá en el mes de abril del año de la elección.
13. Que atento a lo anterior, y con el objeto de contar con un mecanismo transparente para seleccionar a los candidatos a instructores y supervisores que participarán en la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2003 en el Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró la Convocatoria materia del presente Acuerdo, contando para ello con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
14. Que en virtud de la importancia que reviste la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario del año 2003 en el Distrito Federal, se propone que sea el Consejo General, Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el que apruebe la Convocatoria anexa.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 60 fracción XXVI, 62, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso

a), 93, 94 inciso f), y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, en sus versiones completa y resumida, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese la Convocatoria, en su versión resumida, el 18 y 19 de enero del año 2003 en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal y, en su versión completa, en la página de internet de este Instituto: www.iedf.org.mx.

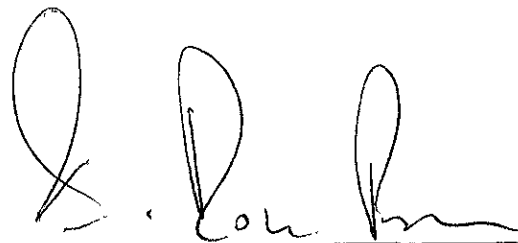
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha quince de enero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral 2003

bajo las siguientes

Bases:

I. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deben cubrir los siguientes requisitos:

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.
2. Nivel medio superior concluido, para supervisores.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.
4. No militar en ninguna asociación política.
5. Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.
6. Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
7. Contar con experiencia en trabajo de campo.
8. Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
9. Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores.
10. Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores.

II. DE LAS FUNCIONES

Los aspirantes que resulten seleccionados en cualquiera de las categorías, deberán desempeñar las funciones que a continuación se especifican:

a) Supervisores

1. Coordinar y supervisar a los instructores electorales.
2. Llevar el control estadístico de la capacitación en el ámbito que le sea asignado.
3. Capacitar a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores electorales, en caso de que se requiera.
4. Desempeñar las actividades que el Director de Organización Electoral y Capacitación le instruya.
5. Apoyar al Consejo Distrital durante la jornada electoral.

b) Instructores

1. Capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

2. Dar seguimiento por vía telefónica y/o domiciliaria, a los candidatos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
3. Notificar a los ciudadanos que resulten designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
4. Realizar las actividades que el Director de Organización Electoral y Capacitación y el supervisor le instruyan.
5. Apoyar al Consejo Distrital durante la jornada electoral.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a ocupar los cargos de supervisores o instructores, deberán presentar la siguiente documentación en original y copia. Los originales serán utilizados para el cotejo de las copias exhibidas y devueltos inmediatamente.

1. Acta de nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyente.
3. Credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal Electoral.
4. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono u otro similar con domicilio completo.
5. Curriculum vitae con soporte documental (diplomas, certificados, etc.).
6. 4 fotografías recientes, de frente, tamaño infantil (blanco y negro o color).
7. Carta compromiso en la que exprese, bajo protesta de decir verdad, que no milita en algún partido o agrupación política.

IV. DE LAS PLAZAS

1. Se contratarán 1463 instructores y 147 supervisores que se distribuirán en los 40 distritos electorales locales de que consta el Distrito Federal.
2. Los aspirantes que resulten seleccionados, se asignarán preferentemente en un distrito electoral correspondiente al territorio de la delegación política donde hayan solicitado su ingreso, pero por necesidades del servicio podrán ser adscritos a otro.
3. En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Los participantes deberán presentarse con la documentación requerida para su registro **entre el 22 y el 25 de enero** del presente año. Sólo a los participantes que acrediten todos los requisitos les será entregada la solicitud de registro.

La entrega de documentación será de **10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas** en las sedes de los Distritos Electorales Locales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
XXI	Cuejmalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuejmalpa, C.P. 05200.
XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
XXIV	Iztapalapa	Cuahtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09600.
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 183, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Cammen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.
XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuahtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdial # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso para la selección de supervisores e instructores comprenderá las siguientes etapas:

1. Evaluación curricular: 26 al 29 de enero.
2. Examen de conocimientos: 1° de febrero. Publicación de resultados el 15 de febrero.
3. Entrevista: 17 al 20 de febrero. Publicación de los números de folio de los aspirantes seleccionados a partir del 24 de febrero.

La etapa de la aplicación del examen de conocimientos será eliminatoria. Los resultados serán publicados en las sedes respectivas de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet del mismo: www.iedf.org.mx

VII. DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PERCEPCIONES

El periodo de contratación será del 1° de marzo al 15 de julio del año 2003.

Las percepciones de instructores y supervisores serán de \$3,466.97 y \$4,416.55 brutos mensuales, respectivamente. Adicionalmente, recibirán apoyo de \$20.00 para transporte y \$30.00 para alimentación diarios.

VIII. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970.
IX	Miguel Hidalgo	2ª. Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
X	Cuahtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700.
XIII	Cuahtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuahtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810.
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400.
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.
XVII	Benito Juárez	Romero # 165, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.
XVIII	Álvaro Obregón	Huapango # 1097, Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100.
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010.



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral 2003

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.	6. Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
2. Nivel medio superior concluido, para supervisores.	7. Contar con experiencia en trabajo de campo.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.	8. Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
4. No militar en ninguna asociación política.	9. Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores.
5. Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.	10. Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores.

Las personas interesadas podrán acudir antes del miércoles 22 de enero del presente año, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a la sede distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal de su preferencia, en donde recibirán las bases de esta convocatoria, o bien, consultarlas en internet: www.iedf.org.mx

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtépec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300	XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.	XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.	XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barro San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Marinalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.	XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.	XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahuatltepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970.	XXVIII	Iztapalapa	Cirquito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890.
IX	Miguel Hidalgo	2ª Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320	XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.	XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.	XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlamaya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700	XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.
XIII	Cuauhtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810.	XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400.	XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300.
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08900.	XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaitocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XVII	Benito Juárez	Romero # 165, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.	XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.
XVIII	Álvaro Obregón	Huapango # 1097, Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.	XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P.09100.	XXXIX	Xochimilco	Pera Verdifrial # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010.	XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

El periodo de contratación será del 1º de marzo al 15 de julio del año 2003. Las percepciones de instructores y supervisores serán de \$3,466.97 y \$4,416.55 brutos mensuales, respectivamente. Adicionalmente, recibirán apoyo de \$20.00 para transporte y \$30.00 para alimentación diarios.

En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

Los aspirantes deberán presentarse sólo en una de las sedes distritales, con la documentación requerida en las bases de la convocatoria para su registro, entre el 22 y el 25 de enero del presente año.

Sólo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria les será entregada la solicitud de registro.



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral 2003

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.	6. Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
2. Nivel medio superior concluido, para supervisores.	7. Contar con experiencia en trabajo de campo.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.	8. Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
4. No militar en alguna asociación política.	9. Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores.
5. Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.	10. Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores

Las personas interesadas podrán acudir antes del miércoles 22 de enero del presente año, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a la sede distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal de su preferencia, en donde recibirán las bases de esta convocatoria, o bien, consultarlas en internet: www.iedf.org.mx

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepc el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.	XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barro San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760	XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.	XXIV	Iztapalapa	Cuauhtemoc # 6, Primer Piso Colonia Barro San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninhalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.	XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Teteipán # 189, Colonia Teteipán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.	XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970	XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890
IX	Miguel Hidalgo	2ª. Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.	XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430	XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retomo 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.	XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700.	XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770
XIII	Cuauhtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500	XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810.	XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400	XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800	XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090
XVII	Benito Juárez	Romero # 185, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.	XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.
XVIII	Álvaro Obregón	Huapango # 1097, Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290	XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100	XXXIX	Xochimilco	Pera Verdial # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010	XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000

El periodo de contratación será del 1º de marzo al 15 de julio del año 2003. Las percepciones de instructores y supervisores serán de \$3,466.97 y \$4,416.55 brutos mensuales respectivamente. Adicionalmente, recibirán apoyo de \$20.00 para transporte y \$30 00 para alimentación diarios.

En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

Los aspirantes deberán presentarse sólo en una de las sedes distritales, con la documentación requerida en las bases de la convocatoria para su registro, entre el 22 y el 25 de enero del presente año. Sólo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria les será entregada la solicitud de registro.